

## CRONOGRAMA ELECTORAL

**Sistema Electoral Elegido:** Para la elección de autoridades se adoptó el sistema de voto secreto y directo por lista completa de candidatos. Cada sobre tendrá por lo menos la firma de dos miembros de la comisión escrutadora

**Confección de padrones y los plazos para su rectificación:** El padrón de asociados en condiciones de intervenir en la asamblea deberá ser confeccionado y exhibido en un lugar visible de la institución con 15 días de anterioridad a la fecha de la asamblea. Podrá pedirse su rectificación hasta 5 días antes de la asamblea, debiendo resolverse por el Consejo Directivo dentro de los dos días siguientes, notificando dentro de igual plazo las resoluciones pertinentes a los interesados. No se excluirán del padrón ni se les impedirá el derecho de participar y votar en la asamblea a quienes no se encuentren al día con el pago de la cuota social en razón de que la misma nunca ha sido fijada.

**Presentación de Listas y Oficialización de listas:** Las listas de candidatos a autoridades deberán presentarse en la mesa de entradas de FECOBA con no menos de 10 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Consejo Directivo deberá pronunciarse dentro de los dos días siguientes de vencido el plazo previsto en el párrafo anterior si alguna de las listas presentadas para su oficialización contuvieren uno o más candidatos que no reúnan las condiciones del estatuto. En tal caso, notificará a los candidatos impugnados a su domicilio especial constituido.

Los interesados deberán presentar a los reemplazantes de los candidatos impugnados por el Consejo Directivo con una antelación no menor a cinco días de la fecha de la asamblea, con la firma de 25 asociados activos que podrán integrar la lista de candidatos.

Dos días antes de la fecha de la asamblea, el Consejo Directivo procederá a la oficialización de las listas que concurrirán para la elección en la asamblea, a través de la página web de la entidad.

**Nombramiento de la comisión escrutadora actos pre y post electorales:** Una vez elegida dentro de la asamblea estará a cargo de ella:

- i. Firma de los sobres a utilizarse: Los sobres deberán ser firmados al menos por dos miembros de la comisión escrutadora
- ii. Deberán reponer boletas de las listas de candidatos de manera que siempre haya ejemplares de todas las listas presentadas.
- iii. Escrutinio: Deberá realizarse en el mismo recinto de la asamblea. Los miembros de la comisión escrutadora deberán abrir un sobre a la vez y contabilizar el voto antes de abrir el sobre siguiente. En caso que en un sobre hubiere más de una boleta se contabilizará el voto de la siguiente forma: 2 boletas de una misma lista cuenta como un voto, 2 boletas de listas diferentes es voto nulo.

Proclamación de los electos: Una vez contabilizada la totalidad de los votos deberán proclamar su resultado ante los integrantes de la Asamblea.